

ANEXO DE SOSTENIBILIDAD

Aldebarán, Riesgo S.C.R., S.A. es una Sociedad de Capital Riesgo autogestionada perteneciente al Grupo CASER. Constituye un vehículo de inversión colectiva cerrado regulado por la Ley 22/2014, cuyo único accionista es Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER), matriz del grupo empresarial.

Cabe señalar que Aldebarán no tiene actualmente abierto el periodo de comercialización/inversión ni lo tenía ya en la fecha de entrada en vigor del Reglamento 2019/2088 (SFDR).

De acuerdo con nuestra interpretación del apartado 2 del epígrafe "Ámbito de aplicación" del documento de Preguntas y Respuestas de CNMV sobre la normativa de Sostenibilidad aplicable a productos financieros (versión actualizada a 19 de julio de 2022), consideramos que de su contenido se deduce que el Reglamento SFDR no resulta aplicable a los vehículos de inversión colectiva cerrados que no tengan abierto el periodo de comercialización/inversión.

Por esta razón, entendemos que esta Entidad no está sujeta a la obligación de presentación del Anexo de Sostenibilidad.

A mayor abundamiento, interesa comentar que, desde el pasado mes de abril, esta entidad está en contacto con el Departamento de Supervisión de IIC-ECR de la CNMV para confirmar que dicho Organismo comparte nuestro criterio, si bien esta cuestión continúa en fase de análisis por el citado Departamento.